



2017PR10255272 13/12/2017 14:45:36
SOLICITUD INFORMACION.txt



Radicado No.: 2017PR10255272
Fecha: 13/12/2017 14:45:36
Us Rad: ROJAS GARZÓN, LUIS CARLOS
Destino: Despacho Superintendente de Vigilancia y Seguridad
Remitente: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Folios: 1 Anexos: 0



MINISTERIO DE JUSTICIA



CERTIFICADO

Al responder cite este número
OFI17-0040802-DCP-3200

Bogotá D.C., miércoles, 06 de diciembre de 2017

Doctor

FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo

Tel: 3078038

notificacionesjudiciales@supervigilancia.gov.co

Bogotá, D. C.

ASUNTO: Solicitud de información

Respetado doctor Martínez,

A nombre de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho reciba un atento y cordial saludo.

Dentro de las funciones que le corresponden a esta Dirección se encuentran, las de compilar y analizar, estudios y estadísticas de los diferentes organismos estatales e instituciones en materia de política criminal y penitenciaria y administrar, en coordinación con otras instancias, el Sistema de Información para la Política Criminal.

Por lo anterior y en atención a que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la tarea de realizar un estudio que permita diagnosticar y evaluar las instancias de supervisión e investigación relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en el marco de los compromisos adquiridos en el punto 4.3.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y a que la evaluación de la Institucionalidad efectuada en el marco del Conpes 3793 de 2013, arrojó como resultado que es necesario revisar la efectividad en la aplicación de sanciones financieras más allá de la extinción de dominio, con el fin de diseñar un sistema o estructura que permita aplicar, gestionar y administrar sanciones de tipo económico que golpeen los eslabones más fuertes de la cadena de valor del narcotráfico, respetuosamente y para los fines indicados, solicitamos a usted se sirva ilustrarnos y hacernos llegar la siguiente información:

- 1) Estadísticas de los últimos tres (3) años, sobre la eficacia de las sanciones económicas impuestas a sus vigilados por violaciones a las normas e instrucciones expedidas por esa Superintendencia en materia de ALA/CFT.

Bogotá D.C., Colombia

La eficacia debe entenderse como la posibilidad efectiva y real que ha tenido esa Superintendencia, de recaudar los dineros que por sanciones en firme derivadas de violaciones a sus normas e instrucciones ALA/CFT, ha impuesto a sus vigilados.

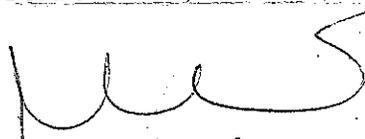
- 2) Bases de datos de sanciones económicas impuestas a sus vigilados por violaciones a las normas ALA/CFT, correspondiente a los últimos tres (3) años, en la cual se identifique el monto de la sanción y el acto que permitió hacer efectivo el recaudo de los dineros.
- 3) Normativa vigente – directivas, instrucciones u otras - expedida por esa Superintendencia dirigida a sus vigilados en materia de anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo.
- 4) Indicar cuales son las herramientas jurídicas vigentes, con que cuenta esa Superintendencia, para imponer sanciones de carácter económico a los vigilados infractores de sus disposiciones anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo.
- 5) Identificación de las alianzas estratégicas efectuadas con actores del Sistema Anti Lavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo, en la cual se advierta, entre otros, el objeto de la alianza, su fecha de suscripción y que actividades se han ejecutado en cumplimiento de la misma.

La anterior solicitud se efectúa conforme lo previsto en los artículos 288 de la Constitución Política y 6 de la ley 489 de 1998.

Finalmente, de manera comedida, esperamos que la información sea compartida en formato digital para facilitar su procesamiento al correo opcriminal@minjusticia.gov.co.

De antemano agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,



MARCELA ABADÍA CUBILLOS
Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Elaboró: Luis Enrique Buitrago Garzón
Revisó: Adolfo Franco Caicedo
Aprobó: Marcela Abadía Cubillos

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co